Setecientos Diez y ocho a uno de ellos se le ubiese incluido
en el Repartimiento de Utensilios del año de
Setecientos Diez y seis porque atendido el testimonio
de Distincion de esa dha Villa en ella solo consistia
en la mitad de oficios, y en la exempcion de
Rezeptorias de Bullas papel sellado, quarteles
y Aloxamientos, y nunca se hazian ni havian
hecho Repartimientos de Pecheros por especiales
Privilegios, y el de dhos Utensilios que se avia exe
cutado en el referido año por cavildo del dia Diez
de Agosto se avia prevenido que en atencion
a la presente urgencia de la Guerra se hiziese dho
Repartimiento para mantener una tropa Alojada
en essa dha Villa, y que se repartiese entre todos los
vecinos sin exzeptuar mas que a los que tubiesen
Legmos Despachos, Privilegios, y otras causas que en
si aviades reseluado vos la dha Villa cuio Repartimto
avia sido hecho extrajudicialmente para que no
perjudicase a Persona alguna en virtud
de los Rs Privilegios que tenia para no hacer Reparti
mientos de Pecheros ni tampoco podia obstar